

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.396/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, codirigido por la Dra. Silvana Laura ESPINOSA del CONICET e integrado por la Mg. Mabel Margarita BREGLIANI, Dr. Carlos Alejandro SÚNICO y la Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características (ÍTEM 1.11): Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Arqueología, Campo de Aplicación: Ciencias Sociales;

QUE el citado Proyecto de Investigación cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado por la Dra. Cristina Teresa BELLINI de la Universidad de Buenos Aires y el Dr. Alejandro Fabio HABER de la Universidad Nacional de Catamarca, obteniendo una evaluación SATISFACTORIA, según consta a fs. 32 a 43;

QUE mediante Nota Nº 474/09/DCEyN, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que los docentes Juan Bautista BELARDI, Mabel Margarita BREGLIANI, Carlos Alejandro SÚNICO y la Flavia Elena CARBALLO MARINA, no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE por Notas Nros. 0959/09-SECYT y 516/09-SECIP, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 10 se indica expresamente que Dr. Juan Bautista BELARDI es el responsable económico del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)";

QUE se debe establecer que el mencionado Proyecto de Investigación tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2013;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y codirigido por la Dra. Silvana Laura ESPINOSA del CONICET, fijar como fecha de inicio del mismo el 1º de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2013 y dejar establecido que el equipo de investigación del citado Proyecto estará conformado según lo indicado en el Anexo bajo la responsabilidad económica del Dr. Juan Bautista BELARDI;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A



ARTICULO 1º.- Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A245-1 denominado "Uso del

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, codirigido por la Dra. Silvana Laura ESPINOSA del CONICET.-

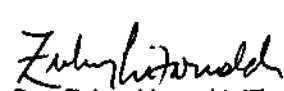
ARTÍCULO 2º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)" el 1º de Enero de 2010 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2013.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Tipo I, código 29/A245-1 denominado "Uso del espacio y circulación de bienes y poblaciones en las cuencas de los lagos Tar y San Martín (Provincia de Santa Cruz)", quedará conformado según lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal, siendo su responsable económico el Dr. Juan Bautista BELARDI (D.N.I. N° 18.405.325).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para ser a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

078

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO INTEGRANTE	U.A	Categoría Investigador	DED. HS. SEM. PI
Juan Bautista BELARDI	Director UNPA	RG	II	20
Silvana Laura ESPINOSA	Codirector	RG	Adjunto	25
Patricia Margarita BREGLIANI	Docente Inv. UNPA	RG	V	4
Carlos Alejandro SUNICO	Docente Inv. UNPA	RG	III	4
Patricia Elena CARBALLO MARINA	Docente Inv. UNPA	RG	III	4

078